

11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2001, con esta misma fecha ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la unidad de ejecución P-2 «El Perú».

En cumplimiento con lo establecido en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual podrán ser presentadas las alegaciones procedentes.

El documento aprobado inicialmente podrá ser examinado en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

Cáceres, 2 de julio de 2001.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

ANUNCIO de 3 de julio de 2001, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de «El Rodeo».

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con fecha 3 de julio de 2001, ha resuelto aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de «El Rodeo».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 3 de julio de 2001.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2001, sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 25 de julio de 2001, acordó aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la creación de suelo industrial en terrenos de la zona de «La Mejostilla de Espadero», consistente en el cambio de clasificación de suelo No Urbanizable genérico a suelo Urbanizable no programado denominado SUNP-13 de uso industrial, sometiéndose el documento a información pública por plazo de un

mes, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 6 de agosto de 2001.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

ANUNCIO de 6 de agosto de 2001, sobre programa de actuación urbanística del sector 8 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 25 de julio de 2001, acordó la aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística del Sector 8 del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres (SNUP-8), sometiéndose el documento a información pública por plazo de un mes, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 6 de agosto de 2001.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CACERES

ANUNCIO de 27 de julio de 2001, sobre modificaciones del Planeamiento Municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, en sesión extraordinaria de fecha 20 de julio de 2001, aprobó inicialmente las siguientes modificaciones del planeamiento municipal:

- Modificación núm. 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.
- Modificación del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono Residencial “Las Arenas”.